

RESOLUCIÓN DECANAL N° 482/2013

VISTO

La Resolución CD n° 300/2013, en la que se acepta la renuncia de la Dra. María Josefina DRUETTA (leg.11381), por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos ha informado que por aplicación del Decreto 3413/79 art. 9° inc.1), tiene a su favor 29 (veintinueve) días corridos de Licencia Anual Ordinaria proporcional no usufructuada 2013, en su cargo docente de Profesor Titular Ded. Exclusiva (cód.101) hasta la fecha de su retiro;

Que corresponde el legítimo abono del Sueldo Anual Complementario proporcional, sobre los montos percibidos.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

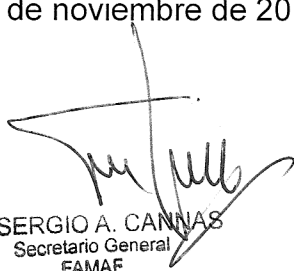
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que se abone a la Dra. María Josefina DRUETTA (leg. 11381) las sumas correspondiente a 29 (veintinueve) días corridos de licencia no gozada proporcional del presente año 2013, según Dto. 3413/79 en su cargo de Profesor Titular Ded. Exclusiva, y el monto del Sueldo Anual Complementario proporcional.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Inciso I del presupuesto.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 de noviembre de 2013.-
dha


Dr. SERGIO A. CANAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF